

|                   |  |                            |                                    |               |
|-------------------|--|----------------------------|------------------------------------|---------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA. | TIPO DE AUDITORÍA:         | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. |               |
| ÁREA REVISADA.    | DIRECCIÓN GENERAL.                                   | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/21-05.                         | PÁGINA 1 DE 9 |

*Recibi Ejemplar  
Javier - Rivera - Bonilla  
01/10/2021 9:30 AM*

SFP/DSFCA/CA/21/09-0262.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 28 de septiembre de 2021.

**LICENCIADO JAVIER RIVERA BONILLA.**  
**DIRECTOR GENERAL DEL FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA.**  
**BOULEVARD DEL MAESTRO NÚMERO 1902,**  
**COLONIA LA LOMA XICOHTÉNCATL, TLAXCALA.**  
**PRESENTE.**

*Recibi ejemplar  
David Hernández Montiel  
1/10/21 9:30 Hrs*

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/21-05, realizada al Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala correspondiente a las operaciones del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, signada mediante oficio CE/DSFCA/CA/21/05-647 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 8, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII, X, XI y XIII, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III, IV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se adjunta el informe de la auditoría practicada a los recursos asignados al Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, en la cual se determinaron seis observaciones:

1. Expedientes a los cuales les falta integrar la comprobación de la aplicación del recurso.
2. Se detectó que los expedientes 4/05080/2213/7/20 y 4/00769/2929/7/20 comprueban con la misma documentación comprobatoria, siendo improcedente ya que son dos beneficiarios distintos con el mismo nombre.
3. Desistimiento de un beneficiario sin presentar evidencia del reintegro a la cuenta bancaria del Fondo.
4. Se tiene en cartera vencida un importe de \$2,911,463.28 (dos millones novecientos once mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 28/100 Moneda Nacional) de los créditos otorgados durante el dos mil veinte los cuales aún no han sido recuperados.

|                          |  |                                   |                                    |               |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| <b>ENTIDAD AUDITADA:</b> | FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA. | <b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>         | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. |               |
| <b>ÁREA REVISADA.</b>    | DIRECCIÓN GENERAL.                                   | <b>ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:</b> | AIC/21-05.                         | PÁGINA 2 DE 9 |

5. Existe un pasivo diferido a largo plazo con el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, del cual refleja que no existen movimientos de recuperación por un importe de \$6,731,224.00 (seis millones setecientos treinta y un mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).
6. Un saldo de cuentas por cobrar a corto plazo de créditos otorgados por un importe \$158,757,356.95 (ciento cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 95/100 Moneda Nacional), del cual se tiene en cartera vencida un importe de \$102,565,043.24 (ciento dos millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y tres pesos 24/100 Moneda Nacional), que representa el 65% del saldo de cuentas por cobrar.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA GOYA BRINDIS.**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Contador Público David Hernández Montiel. - Jefe del Departamento de Administración del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. - Para su atención y conocimiento.  
C.C.P. Archivo.

CPS/rfl/jrc